



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA N°01363 - 2014 - A/MUNIMOOQ.

Moquegua, 07 de Noviembre del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotor del desarrollo local con autonomía política, económica y administrativa.

Que, es deber de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, resaltar los méritos de las instituciones, así como de reconocer el espíritu emprendedor de las personas, reconociendo en ellas sus destrezas y habilidades en los diferentes campos del quehacer diario.

Que, al conmemorarse el 08 de Noviembre del presente año el 120° Aniversario de Creación Política del Distrito de Samegua, hermosa tierra llena de historia y tradición, con su gente valerosa y trabajadora que ha demostrado siempre un gran espíritu de hospitalidad, vienen construyendo el futuro promisor y diferente para las generaciones venideras, siendo una zona importante donde se degusta lo mejor de la gastronomía moqueguana, es el principal valle productor de las riquísimas paltas orgullo de Moquegua y el Perú, es oportuna la ocasión para destacar y reconocer su importante contribución al desarrollo de la Tres Veces Benemérita a la Patria, Noble Ciudad de Moquegua, Cuna de Célebres Figuras, entre ellos, el Amauta José Carlos Mariátegui, Mercedes Cabello de Carbonera, Mariano Lino Urquieta, Mariscal Domingo Nieto y Otros Hijos Ilustres que dieron ejemplo a todo el Pueblo Peruano.

Que, en uso de las facultades concedidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: SALUDAR Y RENDIR un justo y ferviente homenaje al **DISTRITO DE SAMEGUA** y su noble población, por conmemorarse el 120° Aniversario de Creación Política, en la persona de su **Alcalde el Prof. RENSO M. QUIROZ VARGAS**, como testimonio de gratitud y reconocimiento de la **Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**, y la **Población de Moquegua**.

ARTICULO SEGUNDO: INSCRÍBASE en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto la presente distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

